



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0872/2024 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Delegación Chihuahua, para que amplíe la auditoría por contaminación de partículas en el ambiente, a todas las empresas que puedan estar emitiendo contaminantes en todo el sector del cerro Nombre de Dios, sin importar su giro comercial o el tamaño de la empresa de que se trate.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Chihuahua, informe a esta Asamblea, respecto a todas las auditorías realizadas en los últimos tres años, así como los efectos de estas y los resultados de las mismas.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0872/2024 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO